



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE PRODUCCION SANTA RITA, S.A. DE C.V.



INFORME DE AUDITORIA

No. de Auditoría: B.2.2. Del PAT 2018

Dependencia o Entidad: Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.

Área auditada: Contabilidad y Costos

Titular: C.P. Eduardo Martínez Medina
Gerente de Contabilidad y Costos

Tipo de auditoría: Cumplimiento

No. oficio de comisión: CGE/OIC-CEPSAR-157/2018

Período revisado: Segundo Trimestre de 2018

Fecha de inicio: 27 de septiembre de 2018

Fecha de conclusión: 28 de febrero de 2019

TOIC: Mónica Ivonne Badillo Fonseca

Auditores: Noé Flores García

Monto fiscalizado: \$ 357,596,721.18

Monto observado: \$ 19,659,631.14

I.- Antecedentes

El Centro de Producción Santa Rita, empresa de Participación Estatal Mayoritaria al formar parte del Ejecutivo del Estado, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece que los actos de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, se sujetarán a un Sistema Estatal de Control, motivo por el cual se interviene a la Gerencia de Contabilidad y Costos adscrita al Centro, la cual es responsable de elaborar y dar seguimiento a los lineamientos, políticas y procedimientos contables de las diferentes áreas administrativas de la empresa, organizar, planear y verificar el control interno y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno en materia de contabilidad para garantizar que los aspectos contables y de costos que se mantengan permanentemente actualizados, como parte de sus funciones es la de elaborar y dar seguimiento a los lineamientos, políticas y procedimientos contables de las diferentes áreas administrativas, revisar y dar seguimiento a los controles internos de la empresa y elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la empresa, así como sus proyecciones, investigar y desarrollar la práctica de mejora continua en las operaciones, procesos contables, controlar las operaciones financieras, coordinar, preparar y analizar los estados financieros de la empresa, entre otras. El objetivo de la auditoría consiste en generar una opinión, de la situación financiera y presupuestal de las operaciones registradas por el Centro, así como los procedimientos y mecanismos de control establecidos para asegurar que los reportes emitidos se llevan a cabo con la normatividad aplicable a la información financiera y presupuestal. Por lo anteriormente expuesto se ordena la práctica de la auditoría a la Gerencia de Contabilidad y Costos con la finalidad de detectar las posibles prevenciones o correcciones que en la emisión de información financiera.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El periodo de la revisión comprende el segundo trimestre de ejercicio 2018, que abarca del 01 de abril al 30 de junio de 2018.

II.2. Objetivo

Mediante la auditoría de cumplimiento se busca determinar en qué medida el área auditada ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, lineamientos y disposiciones normativas, para determinar si la información financiera y presupuestal ha observado el cumplimiento con las diferentes disposiciones legales, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2018.

II.3. Alcance

Desarrollar la auditoría de conformidad con lo que establece las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, el Manual de Auditoría y los métodos y técnicas de auditoría necesarios con la finalidad de revisar los informes financieros y presupuestales por el segundo trimestre del ejercicio 2018, el seguimiento y cumplimiento a las disposiciones normativas, así como la implementación y desarrollo de controles a la emisión de la información financiera.

III. Resultados del trabajo desarrollado

1) Mediante Oficio No. CGE/OIC-CEPSAR-157/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, se notifica al C.P. Eduardo Martínez Medina, Gerente de Contabilidad y Costos del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. para que gire instrucciones a su personal respecto de la apertura de la auditoría de cumplimiento con clave B.2.2., determinar en

qué medida el área auditada ha observado las leyes, los reglamento, las políticas, lineamientos y disposiciones normativas, para determinar si la información financiera y presupuestal ha observado el cumplimiento con las diferentes disposiciones legales, para lo cual se designa como enlace para llevar a cabo los trabajos de auditoria al C.P. Javier Elías Martínez Padron, Jefe de Contabilidad, como consta en el acta de inicio de auditoria; Mediante el oficio CGE/OIC-CEPSAR-158/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, se notifica requerimiento de informacion necesaria para llevar a cabo auditoria. 2) la informacion solicitada es revisada y analizada de acuerdo a los métodos y técnicas de auditoria. 3) Se elaboran los papeles de trabajo de los diferentes aspectos de la revisión. 4) Se revisa la documentación contenida en los papeles de trabajo que sean suficientes y las conclusiones preliminares de los hallazgos. 5) Se elabora la cedula de resultados preliminares. 6) Se cita al área auditada para verificar los resultados preliminares y se levanta el acta correspondiente. 7) Se levanta el acta de cierre de auditoria. 8) Mediante oficio se cita al área auditada para hacer entrega del Informe de Auditoria.

De la auditoría de cumplimiento llevada a cabo al área de Contabilidad y Costos se destaca lo siguiente:

1) Cumplimiento a las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación al cumplimiento de las disposiciones generales de la ley, se observa que el Centro ha dado seguimiento a lo dispuesto en la ley y sus diferentes normas, se cuenta con un Manual de Contabilidad del Centro, se tiene un sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Integra, el cual tiene dos módulos uno de Ingresos y otro de Egresos, el Plan de Cuentas, se encuentra homologado con lo dispuesto en los lineamientos, los registros contables se llevan a cabo en las cuentas presupuestales establecidas, se lleva un registro de las obras en proceso, los registros se hacen en base acumulativa, los registros se hacen de acuerdo a los momentos contables, en el caso del Centro, no se cuenta con una Ley de Ingresos por no tener las facultades únicamente se lleva ante el Consejo de Administración la autorización de Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la producción y ventas programadas para el ejercicio fiscal, contable y presupuestal, los registros de las operaciones económicas del gasto se realizan de acuerdo a las diferente etapas del gasto, se cuenta con evidencia de que se presentan los Informes Financieros y Presupuestales de manera Trimestral ante la Secretaría, así como el seguimiento a las obligaciones de Transparencia marcadas en la Ley de Contabilidad y de acuerdo a la tabla de aplicabilidad de los formatos de obligaciones para el Centro emitido por la CEGAIP.

2) Manual de Fondo de Caja Chica.

El Centro cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Caja Chica mediante el cual se atiende los pagos menores, los cuales se encuentran a resguardo del Gerente de Contabilidad y Costos por un monto de \$20,000.00 para atender los pagos de Matriz, el del Gerente Administrativo por \$15,000.00 para atender los pagos menores en Sucursal, y de \$14,500.00 para los gastos menores de la oficina de enlace, en dicho manual se establecen el objetivo, alcance, normas generales, normas específicas para el control de caja chica, normas específicas para la reposición de caja chica, así como la descripción grafica del procedimiento, dicho documento se encuentra debidamente formalizado y autorizado para su aplicación.

3) Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Viáticos.

El Centro cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos del Fondo de Viáticos que son aquellos recursos monetarios, que son asignados a empleados o prestadores de servicios que llevan a cabo un viaje o traslado a un punto diferente al lugar de adscripción de acuerdo a su contrato laboral para matriz, se asigna un monto de

\$75,000.00 y para sucursal villa de arista un monto de \$20,000.00, en dicho manual se establecen el objetivo, alcance, normas generales, normas específicas para el control de fondo de viáticos, normas específicas para la reposición del fondo de viáticos, así como la descripción grafica del procedimiento, dicho documento se encuentra debidamente formalizado y autorizado para su aplicación.

4) Acuerdos de Austeridad.

Los acuerdos de austeridad fueron creados por el Gobierno del Estado en los cuales se consideran medidas administrativas para la contención del gasto y el fortalecimiento de la inversión, que contempla medidas de austeridad y limitación del gasto público en materia de servicios personales, y aplicación del gasto corriente, de manera que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se observa que el Centro implementó su Programa de Austeridad y Contención del Gasto de Centro de Producción Santa Rita S.A. de C.V., el cual cuenta con un glosario, antecedentes, objetivo y normatividad, normas generales, meta de ahorro y las medidas de racionalidad y control del gasto, dicho documento se encuentra debidamente formalizado y autorizado para su aplicación.

5) Procedimientos Internos.

Un procedimiento es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias, para lo cual el área de contabilidad y costos cuenta con diversos procedimientos que a continuación se enlistan:

1. PR-CON-031 Registro de cuentas por cobrar en moneda extranjera.
2. PR-CON-032 Registro de cuentas por cobrar en moneda nacional.
3. PR-CON-033 Revisión de saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la empresa.
4. PR-CON-034 Realización de transferencias electrónicas bancarias para pago a proveedores en moneda nacional.
5. PR-CON-035 Registro de diferencia cambiaria por pasivos en moneda extranjera.
6. PR-CON-036 Emisión de contra recibos.
7. PR-CON-037 Revisión y registro de entradas de almacén.
8. PR-CON-038 Control de pasivos de la empresa.
9. PR-CON-039 Registro y control de obra en proceso.
10. PR-CON-040 Registro de gastos de amortización.
11. PR-CON-041 Registro de adquisición de activos fijos.
12. PR-CON-042 Asignación y comprobación de gastos y viáticos para el personal de la empresa.
13. PR-CON-043 Registro y reembolso de pagos en el fondo de viáticos.
14. PR-CON-309 Seguimiento y depuración de anticipo a proveedores.
15. PR-CON-310 Revocación de cheques por exceder plazo.

IV.- Recomendación General

La Gerencia de Contabilidad y Costos dentro de sus facultades se encuentran la de elaborar y dar seguimiento a los lineamientos, políticas, procedimientos contables, revisar y dar seguimiento a los controles internos, y elaborar el presupuesto, se observa que la Gerencia cuenta con una normatividad, políticas y lineamientos bien definidos, sin embargo no se ha considerado diseñar una matriz de riesgo a fin de evaluar las áreas de oportunidad y las posibles consecuencias de no ser atendidas las debilidades del área, con la posibilidad de generar una responsabilidad

administrativa, se le recomienda a la Gerencia diseñar su matriz de riesgo y diseñar controles en las áreas de oportunidad, así como evaluar la suficiencia y eficacia de los controles preestablecidos.

V.- Cédulas de Observaciones

Se adjuntan las Cédulas de Observaciones determinadas de la Auditoría de Cumplimiento denominada Auditoría a los Estados Financieros por el Segundo Trimestre del 2018, con clave B.2.2, mediante el presente informe se le notifica a la Gerencia de Contabilidad y Costos que las (11) once observaciones deberán ser solventadas dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del mismo de conformidad con lo que establece artículo 58 del Manual de Auditoría para los órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y las demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE



C. NOÉ FLORES GARCIA
AUDITOR INTERNO

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



C.P. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.